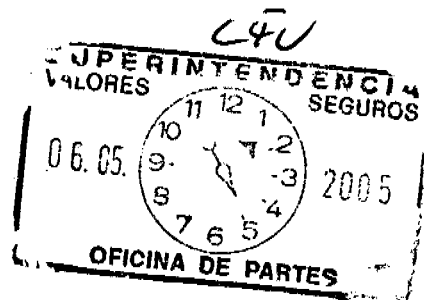




UNDURRAGA®

Santiago, 6 de mayo de 2005

Señor
Hernán López B.
Intendente de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente



Rol 2461
Reg. Valores 00011
Ref. Oficio Ord. 04500 de fecha 5 de mayo de 2005

De mi consideración,

En respuesta al Oficio de la referencia, puedo informarle lo siguiente:

1.- Conforme a lo pactado en la cláusula segunda del Contrato de Promesa de Compraventa de fecha 21 de abril de 2005, "Inmobiliaria e Inversiones Los Maitos Limitada" y Alfonso Undurraga Mackenna, quedaron facultados para comprar las 16.200.644 acciones de "Inversiones Hampton Chile Limitada" prometidas vender "*para sí o para las personas que ellos designen*". Le hacemos presente que los promitentes compradores ejercieron este derecho designando como comprador de las acciones referidas a "Sociedad Anónima Viña Santa Rita", tal como consta de la carta de fecha 26 de abril de 2005, remitida a "Inversiones Hampton Chile Limitada" que se adjunta como Anexo y parte integrante de esta respuesta.

De esta manera, al haberse designado como comprador de las acciones de "Inversiones Hampton Chile Limitada" en "Viña Undurraga Sociedad Anónima" a "Sociedad Anónima Viña Santa Rita", será esta última la que llevará a cabo la OPA, razón por la cual la estipulación contractual que Ud. cita ha dejado de tener efecto.

2.- Le informamos que "Inversiones Hampton Chile Limitada" participará en la OPA que actualmente lleva a cabo "Sociedad Anónima Santa Rita" y, en el marco de ese proceso, enajenará sus 16.200.644 acciones de "Viña Undurraga Sociedad Anónima". En consecuencia, "Inversiones Hampton Chile Limitada" no enajenará, en forma privada, sus acciones en "Viña Undurraga Sociedad Anónima" a Alfonso Undurraga Mackenna e "Inmobiliaria e Inversiones Los Maitos Limitada".

Av. Francia 2939,
EDIFICIO MILENIUM, PISO 21.
LAS CONDES. SANTIAGO DE CHILE.
CÓDIGO POSTAL: 764 04 33

TEL: (56-2) 372 29 00
FAX: (56 2) 372 29 46

WWW.UNDURRAGA.CL

2005050030107



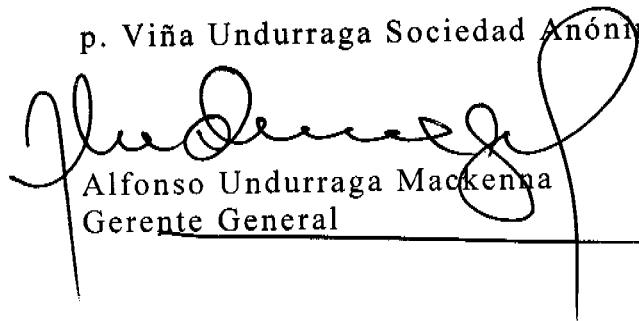
EST. 1885

UNDURRAGA®

En mérito de no haberse constituido aún el directorio de Viña Undurraga Sociedad Anónima, recientemente elegido en la Junta Ordinaria de Accionistas, y como consecuencia de ello no haberse elegido aún el presidente de dicho órgano, suscribe la presente comunicación, el Gerente General de la Sociedad.

Sin mas por el momento, le saluda muy atentamente,

p. Viña Undurraga Sociedad Anónima



Alfonso Undurraga Mackenna
Gerente General

AV. VIFACURA 2939,
EDIFICIO MILLENIUM, PISO 21,
LAS CONDES, SANTIAGO DE CHILE.
CÓDIGO POSTAL: 764 04 33

TEL: (56-2) 372 29 00
FAX: (56-2) 372 29 46

WWW.UNDURRAGA.CL


Santiago, 26 de abril de 2005.

Señores.
Inversiones Hampton Chile Ltda.
Atención Sr. Alejandro Álvarez A.
Presente

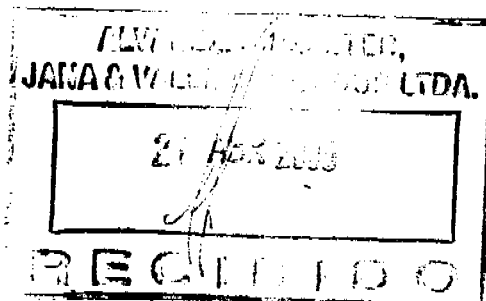
Muy Señores nuestros:

De conformidad con lo convenido en la cláusula segunda del contrato de "Promesa de Compraventa y Prenda de Acciones" suscrito el 21 de abril en curso entre Inversiones Hampton Chile Ltda., por una parte y por la otra Alfonso Undurraga Mackenna e Inmobiliaria e Inversiones Los Maitos Ltda., informamos a ustedes que hemos designado a Sociedad Anónima Viña Santa Rita como compradora de la totalidad de las acciones de Viña Undurraga S.A., objeto de la referida Promesa de Compraventa.

Sin otro particular, saludamos atentamente a ustedes,



Alfonso Undurraga Mackenna
Por si y por Inmobiliaria e Inversiones Los Maitos Ltda.



Maria Magdalena Pacheco



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

POX MANO

C.F.V.

ORD.: N° 04500 05.05.2005

ANT.: **Hecho Esencial de fecha 28 de abril de 2005.**

MAT.: **Solicita Información.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
VIÑA UNDURRAGA S.A.

Mediante Hecho Esencial remitido a esta Superintendencia con fecha 28 de abril de 2005, su representada informó del convenio celebrado por don Alfonso Undurruga Mackenna y la sociedad bajo su control, Inmobiliaria e Inversiones Los Maitos Limitada, con la Sociedad Anónima Viña Santa Rita, el cual tiene por objeto la transferencia a esta última de acciones de Viñas Undurruga S.A. En este Hecho Esencial se detallan además de los aspectos esenciales del convenio, la promesa de compraventa celebrada entre Inversiones Hampton Chile Limitada por una parte y Alfonso Undurruga Mackenna e Inmobiliaria e Inversiones Los Maitos Limitada por otra. En relación a esta promesa de compraventa, esta Superintendencia solicita a usted informar lo siguiente:

1) Aclarar el punto donde señalan que "las partes pactan que el contrato de compraventa de acciones se materializará de acuerdo con los términos contenidos en la OPA que efectuarán Alfonso Undurruga Mackenna e Inmobiliaria e Inversiones Los Maitos Ltda., individualmente o en conjunto con otros inversionistas, el mismo día en que esta OPA se hubiere declarado exitosa", todo esto debido a que la OPA la realiza la Sociedad Anónima Viña Santa Rita en forma individual. Se deberá hacer mención a la vigencia de esta promesa de compraventa y los aspectos que se modifican dado que Alfonso Undurruga Mackenna e Inmobiliaria e Inversiones Los Maitos Ltda. no llevarán a cabo la OPA.

2) Señalar si Inversiones Hampton Chile Limitada participará en la OPA que lleva a cabo Viña Santa Rita con sus 16.200.644 acciones de Viña Undurruga, o si enajenará en forma privada sus acciones a Alfonso Undurruga Mackenna e Inmobiliaria e Inversiones Los Maitos Ltda. para que estos concurren a la OPA con la totalidad de las acciones necesarias para declarar exitosa la OPA, esto es, 21.187.808 acciones de Viña Undurruga.

200 50500 29675

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1419
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473-4000
Fax: (56-2) 473-4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

La información requerida deberá ser remitida a este Servicio dentro del plazo de un día hábil a contar de la fecha de notificación del presente Oficio, haciendo mención expresa en su respuesta al número de Oficio y fecha de éste.

Saluda atentamente a usted,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
Por Orden del Superintendente